ANEXO Nº 4

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.

Manifiesto que cumplo las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el proceso de selección, las cuales consisten en el suministro de los siguientes items:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN CÓDIGO DANE	CANTIDAD
1	RECARGA EXT. CO2 DE 5 LIB RAS	3544203	MEZCLAS QUÍMICAS PARA EXTINTORES	5
2	RECARGA EXT. CO2 DE 10 LIB RAS	3544203	MEZCLAS QUÍMICAS PARA EXTINTORES	55
3	RECARGA EXT. CO2 DE 15 LIB RAS	3544203	MEZCLAS QUÍMICAS PARA EXTINTORES	14
4	RECARGA EXT. CO2 DE 20 LIB RAS	3544203	MEZCLAS QUÍMICAS PARA EXTINTORES	3
5	RECARGA EXT. CO2 DE 50 LIB RAS	3544203	MEZCLAS QUÍMICAS PARA EXTINTORES	3
6	RECARGA EXT. BC DE 10 LIB RAS	3544203	MEZCLAS QUÍMICAS PARA EXTINTORES	1
7	RECARGA EXT. BC DE 20 LIB RAS	3544203	MEZCLAS QUÍMICAS PARA EXTINTORES	5
8	RECARGA EXT. ABC DE 10 LIB RAS	3544203	MEZCLAS QUÍMICAS PARA EXTINTORES	137
9	RECARGA EXT. ABC DE 20 LIB RAS	3544203	MEZCLAS QUÍMICAS PARA EXTINTORES	12
10	RECARGA EXT. AGUA A PRESIÓN 2,5 GL.	3544203	MEZCLAS QUÍMICAS PARA EXTINTORES	26
11	RECARGA EXT. BC DE 150 LIB RAS	3544203	MEZCLAS QUÍMICAS PARA EXTINTORES	3
12	RECARGA EXT. ABC DE 5 LIB RAS	3544203	MEZCLAS QUÍMICAS PARA EXTINTORES	22
13	PRUEBA HIDROSTATICAS EXT 5, 10, 15 ,20	83449	OTROS SERVICIOS DE ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS	50
14	VENTA EXTINTOR ABC 10 LIB RAS C/M ANGUERA	4392303	EQUIPOS DE EXTINTORES INCENDIOS	20
15	VENTA EXTINTOR CO2 10 LB S A LUM INIO	4392303	EQUIPOS DE EXTINTORES INCENDIOS	40
16	VENTA SOPORTE DE PARED PARA EXTINTOR CO2	43920	OTROS ARTÍCULOS METÁLICOS N.C.P.	77
17	VENTA SOPORTE DE PARED PARA EXT DE 10 20 30LB S	43920	OTROS ARTÍCULOS METÁLICOS N.C.P.	181
18	VENTA SEÑAL EXTINTOR (20X25CM) POLIETILENO	55121718	SEÑALES CONTRA INCENDIOS	264
19	VENTA EXTINTOR CLA SE K 1,5 GLS AC INOXIDA B LE	4392303	EQUIPOS DE EXTINTORES INCENDIOS	10
20	VENTA EXTINTOR BC 150 LB S SA TELITE BCB VC	4392303	EQUIPOS DE EXTINTORES INCENDIOS	3

Además de ofertar todos los ítems relacionados en el cuadro anterior, con las cantidades y descripción que allí se indican, mediante el presente documento CERTIFICO el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas exigidas:

1. REVISIÓN PREVIA: El proponente deberá realizar una (1) revisión previa a los extintores nuevos suministrados, la cual será verificada por el supervisor del contrato que resultara adjudicado, elevando acta de constancia de la misma. El proponente deberá incluir este servicio dentro del precio.

2. CONDICIONES DE ENTREGA DE EXTINTORES: Los extintores se deberán entregar pintados y etiquetados con los siguientes datos: (i) Denominación y dirección de la empresa que los inspeccionó o recargó; (ii) Tipo de extintor (CO2, BC, ABC, O H2O); (iii) Fecha de recarga y fecha de vencimiento. Además, se deberá presentar la Ficha Técnica de los extintores.

3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES: Los trabajos de mantenimiento incluirán limpieza de válvulas, vástago, cilindros y verificación de los mismos. De la misma manera, debe contemplar: (i) Cambio de retenedores y anillos; (ii) Cambio de manómetros en los casos que se requiera; (iii) Reposición de cilindros por deterioro, corrosión, abolladuras o porosidad; i(v) Cambio de repuestos y accesorios.

4. REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES: El oferente deberá garantizar la realización de tres (3) capacitaciones en manejo de extintores, cada una con una duración de dos (2) horas, dirigidas al personal designado por la entidad contratante. Las capacitaciones serán desarrolladas por un bombero activo, instructor con formación certificada en manejo de extintores y control de incendios, garantizando idoneidad técnica y enfoque práctico en los siguientes contenidos mínimos: (i) Clasificación del fuego (A, B, C. K). (ii) Tipos de extintores y su aplicación; (iii) Procedimiento seguro de actuación ante fase inicial de incendio; (iv) Práctica demostrativa (v) Recomendaciones de seguridad y prevención.

El proponente asumirá la ejecución de estas capacitaciones por su cuenta y riesgo, garantizando la disponibilidad del instructor competente, material pedagógico básico, cumplimiento de protocolos de seguridad y coordinación logística con la entidad.

5. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

PERFIL	FORMACIÓN	CANTIDAD
Bombero activo técnico, tecnólogo o profesional en áreas afines en seguridad y salud en el trabajo	Certificación en manejo de extintores y control de incendios, expedida por entidad autorizada para el efecto, con fecha no mayor a dos (2) años desde su expedición. Curso inspector de seguridad vigente.	1

6. EQUIPAMIENTO TÉCNICO: La empresa cuenta con equipos e instrumentos técnicamente idóneos, tales como: (i) Balanza certificada y calibrada para verificación de carga. (ii) Manómetros calibrados. (iii) Banco de pruebas para verificación de hermeticidad. (iv) Compresor con sistema de filtración de humedad. (v) Herramientas especializadas para desensamble y ensamble. (vi) Carro taller dotado para prestación de servicio en sitio. (vii) Todos los instrumentos sujetos a medición cuentan con certificados de calibración vigentes emitidos por laboratorio competente. Si el proponente no realiza el directamente el proceso de calibración, deberá acreditar la relación comercial con un tercero que a su vez certifique las condiciones contenidas en este numeral.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS (NTC):

A. En relación con NTC 3808: (i) Procedimiento documentado para mantenimiento anual y mantenimiento mayor; (ii) Registro individual por equipo intervenido; (iii) Rotulado posterior al servicio

con identificación del responsable técnico; (iv) Trazabilidad documental completa; (v) Uso exclusivo de repuestos compatibles certificados.

B. En relación con NTC 652: (i) Uso de polvo químico seco con certificación técnica vigente; (ii) Conservación del agente en condiciones ambientales controladas; (iii) Prohibición de reutilización de agente contaminado; (iv) Disponibilidad de fichas técnicas y hojas de seguridad (SDS); (v) Control de calidad previo a recarga.

C. En relación con NTC 1916: (i) Verificación estructural del cilindro (corrosión, deformaciones, soldaduras); (ii) Inspección funcional de válvula, manómetro, manguera y boquilla; (iii) Confirmación de presión operativa dentro del rango permitido; (iv) Validación del rotulado reglamentario y clasificación de fuego.

D. En relación con NFPA 10: (i) Aplicación de criterios de clasificación del riesgo; (ii) Verificación de distancias máximas de recorrido; (iii) Instalación conforme a altura reglamentaria; (iv) Mantenimiento anual obligatorio; (v) Pruebas hidrostáticas según periodicidad normativa; (vi) Emisión de certificación técnica por equipo intervenido.

8. CAPACIDAD OPERATIVA: (i) Disponibilidad inmediata del personal técnico destinado para la ejecución de este contrato; (ii) Hoja de vida del equipo de trabajo que cumplan con las condiciones exigidas en el presente proceso de selección.

9. RESPONSABILIDAD Y GARANTÍA TÉCNICA: El proponente garantiza que: (i) Los servicios serán ejecutados conforme a las normas técnicas referenciadas; (ii) Se mantendrá la integridad técnica del equipo intervenido; (iii) Se responderá por defectos atribuibles al suministro y a la prestación del servicio; (iv) Se permitirá supervisión técnica por parte de la entidad contratante.

EL CONTRATISTA, deberá ejecutar las actividades y/o servicios mencionados anteriormente, garantizando la calidad de estos, con criterios de optimización y confiabilidad, velando por el cumplimiento del marco legal interno y externo aplicable (Leyes, decretos, resoluciones, reglamentaciones, acuerdos, decisiones empresariales, circulares y demás normas internas vigentes de La Gobernación del Valle del Cauca).

Los documentos que se produzcan en el desarrollo del servicio prestado serán propiedad de La Gobernación del Valle del Cauca. Por lo que la información recibida por el CONTRATISTA será confidencial y se prohíbe su divulgación a terceros.

EL CONTRATISTA deberá ejecutar los servicios de acuerdo con las necesidades de La Gobernación del Valle del Cauca; para lo cual deberá asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución de este.

EL CONTRATISTA será responsable de la organización dirección y ejecución de las actividades y/o servicios objeto del contrato tanto en los aspectos técnicos como administrativos para lo cual deberá velar por que las actividades y/o servicios se realicen de manera eficiente y efectiva; empleando recurso calificado, capacitado y adecuado para el correcto desarrollo de estos.

Igualmente, junto con el presente ANEXO TÉCNICO aporto los siguientes documentos:

1-Certificado de calibración de las básculas utilizadas para el proceso de recarga.
2-Certificado del polvo químico ABC.
3-Certificado del polvo químico BC.
4-Certificación ONAC para las pruebas hidrostáticas. Si el proponente no realiza directamente esta operación, sino a través de un tercero, deberá anexar el certificado ONAC acompañado del contrato o la relación existente entre éste y el tercero.
5-Certificados de pruebas hidrostáticas que se realicen a los cilindros de CO2.
6-Fichas técnicas de los nuevos extintores.
7- Certificación de los diferentes productos utilizados para la recarga de los extintores, por parte de la empresa distribuidora, mediante el cual se acredite que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen las normas técnicas que regulan la materia y cumplen con los estándares que lo hacen amigable con el medio ambiente y con las medidas de sanidad.
8- Carta de compromiso en el que el proponente se comprometa a su cuenta y riesgo a realizar la realización de tres (3) capacitaciones en manejo de extintores, cada una con una duración de dos (2) horas, dirigidas al personal designado por la entidad contratante, por un bombero activo.
9- Hoja de vida del personal mínimo exigido con sus respectivas acreditaciones.

.

Atentamente,

GRUPO TNK SAS
Nit 900.617.570-0
REPRESENTANTE LEGAL
MAURICIO SAKAE TANAKA TANAKA
C.C. 78.701.510 de Montería
Calle 32 NO. 28-55
TEL 6023990082 CEL 3167842317
Correo: grupotnk@yahoo.com